



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROGENITOR PARA INSCRIPCIÓN O CAMBIO DE DOMICILIO DE MENORES NO EMANCIPADOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL\***

Nombre y Apellidos	DNI/NIE <sup>1</sup>
Domicilio de empadronamiento	

A efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, según consta en la hoja padronal que se acompaña, respecto de mis hijos menores de edad, que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos	DNI/NIE <sup>2</sup>
-	
-	
-	
-	

Indique la situación que proceda:

- No hay separación o divorcio o no existe aún resolución judicial** que se pronuncie sobre la guarda o custodia y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:
- Que ambos progenitores ostentamos la guarda y custodia del menor/los menores anteriormente citados.
  - Que no existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia.
  - Que concurre imposibilidad de poder contar con la firma del otro progenitor y el menor/los menores están conviviendo conmigo.
  - Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.

- Existe resolución judicial** (aportada) que se pronuncia sobre la guarda o custodia y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:
- Que la resolución judicial (*especificar tipo de resolución, fecha, juzgado y nº de procedimiento*)  
\_\_\_\_\_ presentada está en vigor y no existe otra posterior que modifique los términos de la misma en lo relativo a la guarda y custodia.
  - Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.
  - Que no me encuentro incurso en los supuestos de hecho previstos en los artículos 103.1ª c) <sup>3</sup>, o 158.3º c) <sup>4</sup> del Código Civil.

Asimismo, quedo enterado de que la **inexactitud, falsedad u omisión** en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las **responsabilidades penales, civiles o administrativas** que correspondan, y que de comprobarse que los menores inscritos no residen en el domicilio, se instruirá expediente de baja por inscripción indebida, o en su caso el cambio de domicilio en el Padrón, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que procedan.

En Rivas Vaciamadrid a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firmado:

\* Ver aclaraciones al dorso de la página



1. *En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*
2. *Véase Nota 1.*
3. *Art. 103.1º c) del Código Civil: "Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos, las medidas siguientes:  
1º...Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes:  
c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"*
4. *Art. 158.3º c) del Código Civil: "El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:  
3º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes:  
c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.*